



Nº 0184-DE-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima... 09 de Agosto de 2012

2012



Visto, el Expediente N°09709-12.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N°0061-DG-HONADOMANI-SB-08, de fecha 06 de Marzo de 2008, se conformó el Comité de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual fue modificada en la composición de sus miembros, mediante las Resoluciones Directorales N°0233-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 21 de Agosto de 2008, N°0287-DG-HONADOMANI-SB/2009 de fecha 14 de Diciembre de 2009, N°0040-DG-HONADOMANI-SB/2010 de fecha 03 de Marzo de 2010 y N°0238-DG-HONADOMANI-SB/2010 de fecha 30 de Diciembre de 2010;

Que, mediante Acta de Reunión de fecha 07 de Junio de 2012, los miembros asistentes del Comité de Historias Clínicas acordaron recomponer el mismo, toda vez que los Médicos Juana Patricia Geng Blas y José Pimentel Ibarra, actualmente ostentan los cargos de Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, respectivamente, motivos por el cual, dada sus responsabilidades funcionales, no pueden asistir a las reuniones del citado Comité; asimismo, informa que el Médico Carlos Huertas Félix no puede participar de las reuniones por motivos laborales y el Médico Lenin Gustavo Basurto Nolasco ha renunciado a la Institución;

Que, mediante Nota Informativa N°001-CHC-HONADOMANI.SB.12, el Presidente del citado Comité, en cumplimiento a lo expuesto y acordado en el Acta de Reunión de fecha 07 de Junio de 2012, solicita al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", recomponer el mismo, a fin de darle mayor eficiencia a la labor encomendada, proponiendo reducirlo de once (11) a nueve (09) miembros; asimismo, propone al Médico Jhony Iván Ramírez Cárdenas en reemplazo del Médico José Pimentel Ibarra y al Médico Álvaro Santivañez Pimentel en reemplazo del Médico Carlos Huertas Félix;

Que, mediante Oficio N° 0156.SDG.HONADOMANI.SB.2012, el Sub Director General solicita al Director General se reconforme el Comité de Historias Clínicas, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del citado Comité;

Siendo ello así, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo;

Contando con la visación de la Sub Dirección General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General mediante Resolución Ministerial N°436-2011/MINSA y la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Comité de Historias Clínicas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", quedando integrado por los servidores profesionales siguientes:

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
16.1.08.12
RECIBIDO
HORA: 12:30 FIRMA: [Signature]



Médico Oswaldo Moscol Gómez
Ing. Evelin Ruth Chávez Acosta
Médico Hugo Delgado Bartra
Médico Carlos Enrique Huamani Ruiz
Médico Yuri Velazco Lorenzo
Médico Jorge Luis Li Manrique
Médico Jhonny Iván Ramírez Cárdenas
Médico Álvaro Santivañez Pimentel
Lic. Norma Alicia Parraga Quintanilla

Presidente
Secretaria Técnica
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



Artículo Segundo.- Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales N°0061-DG-HONADOMANI-SB-08, de fecha 06 de Marzo de 2008, N°0233-DG-HONADOMANI-SB/2008, de fecha 21 de Agosto de 2008, N°0287-DG-HONADOMANI-SB/2009, de fecha 14 de Diciembre de 2009, N°0040-DG-HONADOMANI-SB/2010, de fecha 03 de Marzo de 2010 y N°0238-DG-HONADOMANI-SB/2010, de fecha 30 de Diciembre de 2010.

Artículo Tercero.- Encargar al citado Comité la modificación y ajustes necesarios de la Historia Clínica de uso en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y los formatos que forman parte de ella.

Artículo Cuarto.- Encargar al citado Comité la revisión periódica y la propuesta de mejora de los Registros Médicos de los diferentes Departamentos Asistenciales con la finalidad de ordenar los registros.

Artículo Quinto.- El citado Comité emitirá sus informes periódicos sobre las actividades realizadas a la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Sexto.- Disponer que los Departamentos Médicos brinden la información necesaria y las facilidades del caso para el buen desempeño del citado Comité.

Artículo Séptimo.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los estamentos correspondientes, y disponer la publicación de la presente Resolución en el portal de la página web del Hospital nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (WWW.sanbartolome.gob.pe).

Registre y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. JULIO CANO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12726

JCC/GVO/RDLTS
cc.

O.E.I.

- SDG
- DEA
- OAJ
- Pdte. Comité de Historias Clínicas
- Interesados
- Archivo